

Sunchales, 6 de noviembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 7 0 / 2 0 1 2

VISTO:

Los comentarios efectuados por el Secretario de Hacienda e Inversión Pública en la Sesión Especial de Secretarios realizada el miércoles 31 de octubre y otros realizados por distintos vecinos de la ciudad que por su actividad son proveedores del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Concejo Municipal realizar todos los controles necesarios de las acciones del Departamento Ejecutivo y muy especialmente aquellas que tengan que ver con sus movimientos contables y económicos;

Que varios vecinos manifestaron su preocupación por la falta o la postergación de pagos por servicios prestados al Municipio, y que esto puede derivar en una cesación de los mismos ante la importante demora en que se cumplen desde la Secretaría de Hacienda con la cancelación de las deudas;

Que es una situación que preocupa, dado que pueden tratarse de montos importantes que compliquen la situación económica financiera municipal y que frente a las inquietudes recibidas por el incumplimiento en tiempo y forma de obligaciones que el Municipio mantendría con ciertos proveedores, se hace absolutamente necesario solicitar información al respecto;

Que si bien puede existir un déficit municipal, esto no debería impedir bajo ningún punto de vista el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado Municipal con los proveedores, que en muchas oportunidades afectan la situación económica de vecinos de la ciudad que interactúan con el municipio;

Que el seguimiento y evolución de la ejecución del presupuesto se realiza a través de los balances de tesorería, el gasto comprometido no erogado no se refleja en ellos, situación que motiva el pedido de información;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 7 0 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles lo siguiente:

- El detalle de facturas al 31/10/2012 por proveedor, de las obligaciones exigibles con sus respectivas fechas.
- Información sobre los pagos a cuenta efectuados para cada una de las facturas, que aún no han sido imputados en los balances de tesorería.
- Si existen o no, obligaciones contraídas con algún proveedor, aún no facturadas.
- Informe sobre cuál es la planificación para cumplir con dichas obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-